

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

3794

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2020, de la Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo, por la que se otorgan subvenciones destinadas a organizaciones de personas consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento y de asistencia jurídica en el ejercicio 2020.

Resultando que por Resolución 10 de diciembre de 2019, de la Directora de Kontsumobide, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a las Organizaciones de Personas Consumidoras para sufragar los gastos de funcionamiento y de asistencia jurídica para el ejercicio 2020.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, 4 organizaciones presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la misma.

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 23 de junio de 2020.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento y asistencia jurídica por las Organizaciones de personas consumidoras por un montante de 423.053,98, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en las cuantías y conceptos que a continuación se relacionan:

Asociación de Consumidores y Usuarios del Bidasoa – ACUBI.

	Presupuesto 2020 (euros)	Presupuesto 2021 (euros)	Total
L1: Funcionamiento	8.577,71	2.859,24	11.436,95
L2: Asistencia Jurídica	315,79	105,26	421,05
Total			11.858,00

Federación de Consumidores de Euskadi – EKE.

	Presupuesto 2020 (euros)	Presupuesto 2021 (euros)	Total
L1: Funcionamiento	54.351,00	18.117,00	72.468,00
L2: Asistencia Jurídica	14.684,21	4.894,74	19.578,95
Total			92.046,95

Unión de Consumidores de Euskadi – UCE.

	Presupuesto 2020 (euros)	Presupuesto 2021 (euros)	Total
L1: Funcionamiento	63.125,98	21.042,00	84.167,98
L2: Asistencia Jurídica	32.235,79	10.745,26	42.981,05
Total			127.149,03

Asociación de Personas Consumidoras y Usuarias Vasca – ACUV/EKA.

	Presupuesto 2020 (euros)	Presupuesto 2021 (euros)	Total
L1: Funcionamiento	76.500,00	25.500,00	102.000,00
L2: Asistencia Jurídica	67.500,00	22.500,00	90.000,00
Total			192.000,00

2.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3.– Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de septiembre de 2020.

La Directora de Kontsumobide-Instituto Vasco de Consumo,
MARÍA OLGA SANTAMARIA NAVARIDAS.